



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 24 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

El expediente EXPE 7065/2025, en el que se encuentran acumuladas las actuaciones relativas a la solicitud de admisión de la Licenciada en Bioquímica Caterina Milagros FERNANDEZ DU N° 34607598, en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Bioquímica fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res 325/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM en trámite por Expe EX2021-26964958- -APN-DAC#CONEAU.

Que por OCD N° 9/2020 se aprobó el Reglamento de la Carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

Que, el Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada titulado: "Aportes para validar la actividad farmacológica de *Artemisia douglasiana* Besser, utilizada en medicina tradicional", es un tema original y de interés.

Que la Dra. Jesica Daniela PAREDES (UNSL) ha sido propuesta como Directora del mencionado Trabajo de Tesis, y la Dra. Albana Andrea Marina CRUCEÑO (UNSL) como Codirectora, ambas con antecedentes y experiencia en investigación que aseguran la adecuada dirección del plan.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica ha propuesto la conformación de la Comisión de Admisión y Seguimiento, para intervenir en la evaluación del Plan de Tesis presentado y su posterior avance.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS), realizó la entrevista de admisión, evaluó el Plan de Tesis presentado y aconsejó su aprobación.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica, hace suyo el dictamen de la CAS y aconseja admitir a la postulante, aprobar el Plan de Tesis presentado e inscribir a la Licenciada en Bioquímica Caterina Milagros FERNANDEZ en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

Que se da cumplimiento a la OCD N° 9/2020 y la OCS N° 35/2016.

Que, en consecuencia, corresponde la protocolización de la presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la admisión de la Licenciada en Bioquímica, Caterina Milagros FERNANDEZ DU N° 34607598, en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Tesis presentado, titulado: "Aportes para validar la actividad farmacológica de *Artemisia douglasiana* Besser, utilizada en medicina tradicional", para optar al grado académico de Doctora en Bioquímica.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Directora del Plan de Tesis aprobado en el Artículo anterior a la Dra. Jesica Daniela PAREDES - DU N° 31717023 - (UNSL) y como Codirectora a la Dra. Albana Andrea Marina CRUCEÑO - DU N° 31889924 -(UNSL).

ARTÍCULO 4º.- Inscribir a la Licenciada en Bioquímica Caterina Milagros FERNANDEZ en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

ARTÍCULO 5º.- Designar la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) que entenderá sobre el avance del Plan de Tesis Doctoral presentado de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

EXTERNA:

- Dra. Natalia Cecilia HABIB DU N° 23931919 - UNT

INTERNOS:

- Dra. Claudia Isabel AGUILERA MERLO DU N° 21383212 – UNSL

- Dra. Laura Raquel SOSA DU N° 18575537 – UNSL

SUPLENTES:

EXTERNO:

- Dra. Alicia PENISSI DU N° 20551835 – UNCuyo

INTERNO:

- Dra. María Belén DELSOUC DU N° 33053310 - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



ARTÍCULO 6°.- Avalar lo actuado por la Comisión de Admisión y Seguimiento designada en el artículo anterior, en lo referido a la evaluación del Plan y la Admisión al Doctorado.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la Licenciada en Bioquímica, Caterina Milagros FERNANDEZ que debe dar cumplimiento a lo establecido en los art. 41° al 44° de la OCS N° 35/2016, referidos a la reinscripción anual y a la presentación de un informe anual de Seguimiento del Trabajo de Tesis.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MG/AM.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas